

## **NAVARRA INICIATIVA**

# **Por un sistema de incrementos retributivos ligado a la carrera docente**

**CC.OO. ha propuesto un sistema de incrementos retributivos ligado a la carrera docente con el convencimiento de que deben establecerse incentivos al personal docente, por encima del actual sistema retributivo y compensar el desempeño de determinadas tareas**

Asimismo, el sindicato sostiene que cualquier aumento retributivo para el profesorado debe perseguir el cierre del abanico salarial y la eliminación de situaciones de agravio entre los colectivos docentes. De ahí que este sistema de carrera profesional pretenda aplicarse igualmente al personal funcionario y el personal contratado.

CC.OO. justifica su propuesta de carrera docente argumentando que el sistema retributivo del personal docente en Navarra es poco incentivador; las personas que acceden por primera vez a la enseñanza consolidan un buen nivel pero su promoción económica se basa exclusivamente en la antigüedad o en la ocupación temporal de cargos.

En algunas comunidades autónomas ya funciona un sistema de sexenios en el que se valora la formación continua; en otras se han aprobado complementos para tutorías en Secundaria o la consolidación del complemento por cargo directivo.

Las distintas leyes educativas y, en concreto la LOCE, aluden a la valoración de la labor docente, la evaluación y las medidas de apoyo al profesorado.

Este sistema afectaría al personal docente, tanto a fijos como eventuales. La carrera docente se traduciría en la consolidación de una serie de tramos valorados económicamente. Los tramos se consolidarían a los 10, 20 y 30 años de servicios efectivos como docente.

La traducción económica de cada tramo sería la misma para todos los cuerpos: 150 euros el primero, 125 euros el segundo y 100 euros el tercero, con las actualizaciones correspondientes a partir de la finalización del periodo transitorio (2004-2009).

Los tramos se percibirían en catorce pagas. Se establecería un sistema transitorio para alcanzar las cuantías de cada tramo (tabla final). Aquellos que reúnan los años de servicio necesarios, pero no cumplan los requisitos exigidos, no lo consolidarían y deberían esperar un tiempo determinado (6 meses, un año), para volver a solicitarlo.

**El personal que se incorporase a Navarra por concurso de traslados debería cumplir los requisitos establecidos para consolidar los tramos**

Los servicios prestados se entenderían como efectivamente prestados en un puesto docente (se considerarían como efectivamente prestados los años en excedencia especial, los años como liberado sindical u otros similares). Habría que estudiar el tratamiento de los

periodos de permiso sin sueldo y alguna situación especial más. Los periodos en reducción de jornada contarían como a jornada completa, pero los requisitos habría que cumplirlos de igual manera.

En cuanto al periodo de implantación, transitoriamente se percibirían las cantidades fijadas. Para poder consolidar los tramos en este sistema transitorio (años 2004, 2005 y 2006) los requisitos serán menos exigentes que para consolidar los tramos una vez implantado el sistema. Sólo se exigirían los criterios para el último de los tramos consolidados.

Para consolidar cada tramo habría que llegar a un mínimo de puntos que se conseguirían de diversas maneras (esta relación es simplemente ilustrativa y no todas serían para el profesorado de todas las etapas): acción tutorial, impartición a más de un grupo de alumnos, formación permanente, cargos directivos y de coordinación, participación en órganos de gobierno y de representación de los trabajadores, participación en planes de mejora, publicaciones y otras cuestiones a determinar.

Cada apartado se valoraría en un porcentaje de los puntos a conseguir. Sumando el máximo de todos los apartados se podría conseguir un 200% de los puntos exigidos.

El personal que se incorporase a Navarra por concurso de traslados debería cumplir los requisitos establecidos para consolidar los tramos.

Se constituiría una comisión para valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido, que determinaría la consolidación o no de cada tramo. Esta comisión estaría formada por técnicos del Departamento y docentes, y estaría sometida al control sindical.

## **Un sistema voluntario y universal**

El sistema propuesto por CC.OO. es voluntario y universal, aunque no generalizado, ya que a cada docente puede o no interesarle esforzarse para conseguirlo o no. Tampoco sustituye a ningún concepto retributivo actual, premia la labor docente, ya que se cuentan los servicios efectivamente prestados como docente, y es un plan asumible en lo económico dado que se implantaría entre 2004 y 2009.